

15/04/2020

Circular Informativa

Novedades fiscales sobre plazos de presentación y pago de impuestos 1er. trimestre 2020

Hoy, 15 de abril ha salido publicado en el BOE el RD 14/2020 por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias.

Las principales novedades en el plazo de presentación y pago de IVA, retenciones y pagos fraccionados son:

- ❖ **Para autónomos y pymes que facturen menos de 600.000 €**, se amplía un mes el plazo, que finaliza el **20/05/2020**.
- ❖ **Resto**, se mantiene el fin de plazo a **20/04/2020**.

Posibilidad de aplazamientos y fraccionamientos de pagos, para todos:

- **Aplazamiento especial de pago de impuestos por Covid-19:**
 - ✚ De aplicación para todo tipo de impuestos: IVA, retenciones y pagos fraccionados
 - ✚ Opción de pago en un único pago dentro de 6 meses, con posibilidad de pago anticipado.
 - ✚ Aplazamiento sin intereses durante los 3 primeros meses. A partir del 3er. mes, se aplicarán intereses del 3.75%
 - ✚ No son necesarias garantías para deudas inferiores a 30.000 euros.
- **Fraccionamiento del pago de impuestos no Covid-19:**
 - ✚ De aplicación sólo para IVA y pagos a cuenta IRPF.
 - ✚ Máximo 6 plazos para pymes y 12 plazos para autónomos.
 - ✚ Se aplicarán intereses del 3.75% desde el primer día.
 - ✚ No son necesarias garantías para deudas inferiores a 30.000 euros.

Somos expertos en Fiscalidad de pymes. Contacte con nosotros y le atenderemos personalmente.

☎ 96 392 05 24

✉ info@entornoempresarial.com

📍 www.entornoempresarial.com